



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	2019-01112
Proceso:	Insolvencia
Asunto:	Incorpora - ordena

Se incorpora solicitud elevada por la abogada **Beatriz Elena Bedoya Orrego**, en la cual requiere el avalúo y adjudicación aportado por el liquidador, toda vez que en el expediente digital compartido por el Despacho no se aprecia el documento pretendido.

Por lo anterior, se verificó el presente proceso y se percata que, lo solicitado se halla en los numerales 23 y 29, sin embargo, se remite al correo electrónico beatrizbedoya.viajuridica@gmail.com, las piezas procesales requeridas, en aras de preservar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f81f9f38dcf4dae4a5b41bde4479633fcda0da236a846c607466c1b170d7bb**

Documento generado en 27/04/2021 02:43:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>